

Fonden: juicio a Merente, Cabezas e Isea

José Guerra

El Fondo Nacional de Desarrollo (Fonden) fue creado el 29 de agosto de 2005, según decreto No 3.854, Gaceta Oficial No 38.261. Se trata de un ente establecido de acuerdo con la reforma de la Ley del BCV del 20 de julio de 2005, por iniciativa del gobierno y cuyo brazo ejecutor en aquel momento fue el diputado Rodrigo Cabeza, presidente de la Comisión de Finanzas de la Asamblea Nacional. Con dicha reforma en los hechos se eliminó la autonomía del Banco Central de Venezuela y se violó la Constitución Nacional, todo ello con la anuencia del Directorio del instituto emisor, que no pudo o no quiso defender la institución que nominalmente dirigen. Sin embargo, en la reforma citada se contempló un artículo que en un futuro no muy lejano va a servir para enjuiciar a tres ministros de Finanzas de este gobierno: Nelson Merente, Rodrigo Cabeza y Rafael Isea. Porque la justicia tarda, pero llega, más aún si es la terrenal.

Efectivamente, el artículo 8 de la reformada Ley del BCV, disposición transitoria décima, establece lo siguiente: “Los recursos transferidos al Fondo, de acuerdo a esta disposición transitoria, solo serán utilizados por éste, en divisas, para el financiamiento de proyectos de inversión en la economía real, y en la educación y la salud, el mejoramiento del perfil y saldo de la deuda pública externa, así como la atención de situaciones especiales y estratégicas”. Posteriormente, este principio se asentó en el artículo primero del decreto No 3.854, con el agregado de que Fonden estaría adscrito al Ministerio de Finanzas y su dirección superior la conformarían el Ministro de Finanzas como presidente, el Ministro de Planificación y Desarrollo y Ministro de Energía y Petróleo y dos directores adicionales nombrados por el Presidente de la República. De esta manera quedaron claramente puntualizados las competencias y Fonden y los responsables de materializar tales competencias.

El delito estriba en varios hechos. En primer lugar, la ley prohíbe la realización de pagos diferentes a los realizados en divisas y se conoce porque el presidente Chávez se ha encargado de explicarlo, que Fonden está financiando gasto interno, con lo cual el mismo dólar que el BCV le compró a PDVSA vuelve a circular, creando nuevamente bolívares en un ciclo peligro que popularmente se denomina dinero inorgánico, que explica en buena parte la inflación de Venezuela. En segundo término, Fonden está empleando con proveedores un mecanismo de pago altamente cuestionable, que desnuda su naturaleza como presupuesto paralelo, al emitir Memorando de Pago en divisas al tipo de cambio oficial, todo ello al margen de la Tesorería Nacional. Tercero

y a la vez lo más rechazable, es que Fonden se desvió radicalmente de lo previsto tanto en la Ley del BCV como en el decreto que lo creó, toda vez que durante la gestión de Nelson Merente se dedicó a la adquisición de productos financieros, llamados notas estructuradas, con el objeto de realizar especulación en el mercado cambiario, aprovechando el diferencial entre el tipo de cambio oficial y el paralelo y con ello obtener más bolívares por el mismo dólar para financiar el gasto interno. Al cierre de 2006, último año de la administración de Merente en la cartera de Finanzas, el Fonden tenía notas estructuradas que representaban más del 50% de los recursos no comprometidos del Fondo. Buena parte de esas notas estaban constituidas por bonos de la deuda de Ecuador que fueron adquiridas para ayudar al presidente Rafael Correa y que luego bajaron de precios con la amenaza de su gobierno de hacer una moratoria de la deuda. La solución que encontraron Merente y la tesorera nacional de entonces la capitana Carmen Menéndez de Maniglia no pudo ser más infortunada. Durante 2006, negociaron las notas con un grupo de bancos, al igual que habían hecho con los bonos argentinos, al tipo de cambio oficial de Bs/US\$ 2.150 y luego los bancos con las notas en su poder las transaban por efectivo y se volteaban al mercado paralelo donde lo vendían al precio del mercado paralelo, para ese tiempo en la vecindad de Bs/US\$ 3.200. El negocio no podía ser mejor.

Defenestrado Merente en enero de 2007, Rodrigo Cabeza, ahora ministro de Finanzas, promete limpiar a Fonden de las notas estructuradas y abrir una averiguación. No hizo ni lo uno ni lo otro sino todo lo contrario, siguió con las asignaciones de las notas a los bancos, violando la normativa legal. Al cierre de 2007, Fonden tenía notas por US\$ 4.000 millones casi 45% de sus inversiones. Reventado Cabezas como ministro, en enero de 2007, asume el teniente Rafael Isea y su actuación hasta ahora no ha hecho sino proseguir las ejecutorias de Merente. Toda su labor ha consistido en armar un mercado paralelo de divisas usando para ello las famosas notas estructuradas de Fonden, en asignaciones a ciertos bancos de lotes semanales de aproximadamente US\$ 150 millones con el objeto de hacer disminuir el precio del dólar paralelo, estabilizarlo en la cercanía de Bs/US\$ 3.500, para luego instituir un mercado dual para el bolívar. La pregunta que surge es cómo se reparte la ganancia cambiaria que brota entre el dólar oficial y el dólar del mercado paralelo. Para que recuerden Merente, Cabeza e Isea, el artículo 56 de la Ley Contra la Corrupción es muy claro. “El funcionario público que ilegalmente diere a los fondos o rentas a su cargo una aplicación diferente a la presupuestada o destinada (...), será penado con prisión de tres meses a tres años, según la gravedad del delito”.